

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 064-2019-R.- CALLAO, 21 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 032-2019-OSG (Expediente Nº 01070604) recibido el 11 de enero de 2019, mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao solicita la designación del Jefe de la Unidad de Elaboración y Administración Documentaria.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Nº 054-2017-R y 006-18-R de fechas 26 de enero de 2017 y 08 de enero de 2018, se designó a la servidora administrativa nombrada doña MARÍA TERESA SARAVIA CRUZ, como Jefa de la Unidad de Elaboración y Administración Documentaria, respectivamente, cargos de confianza dependientes de la Oficina de Secretaría General, por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, respetivamente;

Que, es de necesidad que la Oficina de Secretaría General cuente con un adecuado tratamiento de los asuntos referentes a la Unidad de Elaboración y Administración Documentaria a fin de atender eficazmente esta Unidad por lo que se hace necesario designar como Jefe de la mencionada Unidad al servidor administrativo contratado Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;



Estando a lo glosado; al Oficio N° 032-2019-OSG (Expediente N° 01070604) recibido el 11 de enero de 2019, al Informe N° 015-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 018-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 11 de enero de 2019, al Informe N° 026-2019-URA/OPP/UNAC, 029-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 022-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de enero del 2019, al Informe Legal N° 074-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 18 de enero de 2019; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al **Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**, como Jefe de la Unidad de Elaboración y Administración Documentaria de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2º **AGRADECER**, a doña **MARÍA TERESA SARAVIA CRUZ**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Jefa de la Unidad de Elaboración y Administración Documentaria de la Oficina de Secretaría General, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.
- 3º **DISPONER**, que el Secretario General realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones, evaluación que será remitida a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos correspondiente.
- 4º **PRECISAR**, que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.